

El presupuesto de subasta asciende a cinco millones ciento noventa y nueve mil quinientos veintiséis (5.199.526) pesetas y quince (15) céntimos, y la fianza provisional a ochenta y una mil novecientas noventa y cinco (81.995) pesetas y veinticinco (25) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Palencia o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Palencia, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Palencia (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.397.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cien viviendas tipo social y urbanización en Avila (capital), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 3 de abril de 1956, según proyecto redactado por don F. Javier Caballo de Castro, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a seis millones cuatrocientas setenta mil doscientas setenta y cuatro (6.470.274) pesetas y once (11) céntimos, y la fianza provisional a noventa y cuatro mil setecientos dos (94.702) pesetas y setenta y cinco (75) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Avila o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Avila, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Avila (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.396.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Benidorm referente a la emisión de obligaciones del Empréstito municipal 1961.

Autorizado por el Ministerio de Hacienda, con fecha 13 de noviembre de 1959, para dotar en parte el presupuesto extraordinario adicional, aprobado por Orden ministerial de 8 de marzo de 1958, para atender a la revisión de precio de las obras de abastecimiento de aguas potables de esta villa, aprobado por el Ayuntamiento en sesión del Pleno de fecha 5 de enero de 1958.

El Ayuntamiento de esta villa emite 695.000 pesetas en obligaciones de mil pesetas, con las características siguientes:

Emisión será a la par.

El interés que devengarán estos títulos será el 7 por 100, pagadero por trimestres vencidos, siendo el primero el 31 de marzo

de 1961, siendo de cuenta del tenedor de las obligaciones el pago del impuesto de utilidades.

El plazo de amortización, 50 años, a partir del 31 de marzo de 1961, por trimestres naturales, o sea el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre, mediante sorteo.

Como garantía del pago de intereses y amortización, quedarán a responder los ingresos que produzcan las instalaciones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de amortizar total o parcialmente los títulos en circulación, en cualquier momento que sus disponibilidades económicas lo permitan; caso de amortización parcial extraordinaria, se llevaría a efecto igualmente mediante sorteo.

El Ayuntamiento de Benidorm acordará se hagan las gestiones necesarias para que estos títulos puedan ser cotizados en Bolsa.

La adquisición de títulos se podrá efectuar directamente en el Ayuntamiento de Benidorm a partir del día 9 de diciembre del presente año.

La emisión quedará cerrada el día 9 de enero de 1961.

Benidorm, 1 de diciembre de 1960.—El Alcalde.—4.416.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Buñola (Baleares) por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción que se citan.

Cumplidos los trámites impuestos por los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un grupo de dieciocho viviendas de «renta limitada» subvencionadas en esta villa y consecuente urbanización parcial, conforme al proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda y de que es autor el Arquitecto don Antonio Coll Sancho.

Tipo de licitación: El tipo de licitación en baja de este concurso-subasta es el de dos millones doscientas ochenta y cinco mil cuatrocientas veinte pesetas.

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones, técnico y administrativo, Memoria, proyecto y planos que los integran se hallan de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría municipal.

Garantías: Provisional, cuarenta y cinco mil setecientos ocho pesetas con cuarenta céntimos (45.708,40).

La garantía definitiva que habrá de constituir el contratista será de 91.416,80 pesetas, sin perjuicio del complemento previsto, en su caso, en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Modelo de proposición: El modelo de proposición económica será el que se inserta al final de este edicto.

Presentación de plicas: El plazo para la presentación de plicas se fija en los veinte días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: La apertura de plicas del contenido de «Referencias» tendrá lugar a las doce horas del día inmediato hábil siguiente de quedar cerrado el de recepción de proposiciones.

Forma de proposición de ofertas (artículo 39 del Reglamento): Los licitadores presentarán la documentación en dos sobres cerrados. El primero se titulará «Referencias», y el segundo, «Oferta económica». El primero contendrá el resguardo de la fianza provisional constituida y demás documentos a que hace referencia el apartado a) de la norma primera del artículo 39 del Reglamento de Contratación.

Las fases de este concurso-subasta serán las referidas en el antes citado artículo 39 del Reglamento.

Bastanteo de poderes: Para el bastanteo de poderes se declaran aptos todos los Letrados en ejercicio del Colegio de Baleares.

Modelo de proposición económica

(Timbre de clase setxa. Sello municipal de 6 pesetas)

Don, domiciliado en, calle de, número, de la provincia de, de profesión, en nombre (propio o en representación de, enterado de los pliegos de condiciones para el concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de dieciocho viviendas de «renta limitada» subvencionadas y urbanización parcial, constante en el proyecto, en la villa de Buñola (Baleares), y del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción a las referidas condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Buñola, 2 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Juan Riera. El Secretario.—4.418.